

INFORME DE SECRETARIA: 29 de octubre de 2024. A despacho de la señora Juez, paso las presentes actuaciones, informándole que el auto por el cual se convocó a audiencia contempló errores en cuanto a la fecha de celebración de la misma. Sírvase proveer.

**CARLOS ALEXANDER DAVILA DIAZ.**  
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
RIOSUCIO CHOCO**

Riosucio Chocó veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Interlocutorio Civil No. <b>303</b>
Radicado 27615-31-89-001-2022-00035-00.
Demandante: NIDIA DORIS ALVAREZ Y OTROS.
Demandado: ALBERTO PALACIOS Y OTROS.

Mediante auto de sustanciación civil 163 del 21 de octubre de 2024, este despacho dispuso fijar como fecha y hora de AUDIENCIA INICIAL en el presente proceso, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P, una vez colgada dicha actuación en TYBA, el despacho cayó en cuenta del error en cuanto a la fecha plasmada en el mismo para su realización ya que se citó a las partes a audiencia para el jueves 21 de septiembre de 2024, (Fecha que ya pasó), cuando en realidad la intención fue fijarla para el jueves 21 de noviembre del presente año a las 8:30 AM, por lo que resulta imperativo dejar sin efectos el auto que dio apertura a esta situación jurídica y fijar la respectiva fecha y hora para realizar la diligencia motivo de nuestra atención.

Por lo anterior el despacho DISPONE:

- 1.- Dejar sin efectos el auto de sustanciación civil 163 del 21 octubre de 2024.
- 2.- Fijar como fecha para la realización de AUDIENCIA INICIAL para el día jueves 21 de noviembre de 2024 a las 8:30 AM.
- 3.- Por secretaria líbrese las respectivas comunicaciones.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez.

**ERCILIA GONZÁLEZ MORENO**